

Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
ILIA MARINA MALDONADO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 12031 DE 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTIL

Secretaria General

Sandra D.

Nombre Razón Social PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPA JUNICIFA \_ Dirección parrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER Código Postal:680006246 Envio:YG146052174CO

DESTINATARIO ILIA MARINA MALDONADO

Dirección: CRA 24 Nº 3-74 BARRICA INDEPENDENCE

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento; SANTANDER

Código Postal:680001061 Fecha Admisión. 02/11/2016 19:21:33

Min. Franciporte Léo de cargo 0.00200 del 20/05/: Min.TC Res Massiferia Express DCB67 del 0.9/09/









50-15031 Bucaramanga,

.0 2 NOV 2016

Señor(a) ILIA MARINA MALDONADO Carrera 24 N° 3-74 Barrio Independencia

Bucaramanga-Santander

**ASUNTO:** 

INFORMACION DE VEEDURÍA

Asignación:

**FISCALIA 02 CAVIF** 

Proceso:

258 2015-00652

Denunciado:

JHON MALDONADO

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 24 de Octubre de 2016, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en donde se pudo evidenciar como última actuación procesal lo siguiente:

Orden a Policía Judicial de fecha 28/08/16 con fines de ubicación.

En consideración de lo anterior esta Delegada continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cardialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Tercero Delegado Penal (E)

Rad. Correspondencia 2372-15

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

## **CONSTANCIA:**

por el término de cinco (5) días, de acue	ico y visible de la Personería de Bucaramanga, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), erdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la 5 del C.C.A., para notificar a ILIA MARINA dencia fue devuelta por el correo.
La Secretaria General,	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
El presente oficio se desfija hoy, con lo establecido en el en el inciso 2 Ar del C.C.A.	a las 4:30 p.m. de conformidad t. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45
La Secretaria General,	
Sandra D.	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA



